

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2021.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. José Luís Garcia Gil

D. José Antonio Osorio Albacar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, siendo las doce horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

Todos los asuntos tratados eran urgentes (por los daños estructurales del puente y corte del mismo, por la subvención con un plazo fugaz que debe pedir la Comunidad de regantes Monte Bajo y por el enorme olor que provocan algunos vertidos en los campos este verano). La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia D. José Luis Pérez Aldea y D. Daniel Rodríguez García

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

## **PRIMERO: CORTE DEL PUENTE CARRETERO DE LA A-221 SOBRE LAS VÍAS DEL TREN**

En el pleno del día 24 de agosto de 2021, el primer punto del orden del día ha sido el relativo al corte del puente sobre las vías del tren por razones estructurales y peligro para la circulación. Dicho corte al tráfico dificulta las comunicaciones con gran parte de los pueblos de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro y con Zaragoza.

La Sra. alcaldesa, manifestó la respuesta negativa recibida por parte de la Dirección General de Carreteras dependiente del Gobierno de Aragón para que se realizaran labores de asfaltado y adecuación del “camino de pina”. Esta respuesta fue negativa y se alegó que esta Administración no es competente para llevar a cabo actuaciones de mejora en vías que no son de su titularidad.

En este punto el Sr. Secretario informó que para poder invertir directamente (sin subvención o convenio) en vías que no son de su propiedad, tanto DGA como DPZ en principio están imposibilitadas por la Ley, por lo que, como paso previo a la realización de una obra en el Camino de Pina, Gelsa y Pina deberían ceder la titularidad de ese camino a la Administración competente. La Sra. Alcaldesa propuso pues ceder el camino de Pina a la Administración competente, para que así tengan vía libre para poder hacer las obras, pues no sólo valdrían para este caso actual, sino también para sucesos (Ej. cortes de otras vías por inundaciones, problemas en otros puentes etc.) que se dieran en el futuro.

El pleno también ha manifestado que el Camino de Pina está siendo utilizadas por vehículos de gran tonelaje los cuales deterioran enormemente el estado de esta vías recién reparada. Con el fin de paliar esta situación, el pleno ha acordado, por unanimidad, prohibir en el Camino de Pina y de manera preventiva en todos los caminos municipales la circulación de vehículos que superen las 16 toneladas de peso, excepto los (agrícolas, ganaderos Etc.) que se dirijan a fincas particulares sitas en dichos caminos. A tal efecto, se instalarán las correspondientes señales de tráfico. Además, también se ha acordado advertir a viandantes para evitar caminar por el Camino de Pina de cara a evitar riesgos de atropello, pues hay vehículos que circulan demasiado rápido.

Por último, relativo al cierre del puente, se ha acordado por parte del pleno enviar un

escrito a la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, para que se pueda establecer una solución de carácter definitivo a la adecuación de las vías secundarias. El arreglo del Camino de Pina supone un alto coste económico para el Ayuntamiento de Gelsa y el aumento del tráfico (la mayoría pesado y ajeno al municipio de Gelsa) acelera el proceso de desgaste de los caminos. Por tanto, se hace urgente una solución comarcal o de ámbito superior (DPZ o DGA). Se propone desde el Ayuntamiento la cesión de la propiedad a alguna de estas entidades superiores para que puedan erigirse como competentes y se puedan hacer cargo de su reparación como vía de comunicación alternativa.

D. José A. Ossorio se ha quejado en este punto que la Comarca no haya hecho un Pleno extraordinario, ni haya informado de las acciones que ha llevado a cabo sobre este asunto tan importante para todos los pueblos de la Comarca.

D. José Luis García ha expuesto que acciones sí ha llevado a cabo la Comarca, pero se está a la espera de la respuesta del Gobierno de Aragón, ya que estamos en verano y con vacaciones y demás se tarda más en responder.

Le contestó D. José A. Ossorio que eso no es excusa para celebrar el Pleno extraordinario en la Comarca.

La Sra. Alcaldesa comentó que el Ayuntamiento de Pina le había transmitido su compromiso en mantener reparado el tramo de tierra del Camino de Pina (pasarle el lasser cada pocas semanas) correspondiente a su término municipal.

## **SEGUNDO: SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL MONTE BAJO PARA ESTABLECER PLACAS SOLARES EN TERRENOS MUNICIPALES**

Vista la petición de la Comunidad de Regantes Monte Bajo de Gelsa de fecha 4-8-2021.

La Sra. Alcaldesa hizo una introducción extensa del tema: la comunidad de regantes quiere implantar un sistema de autoconsumo fotovoltaico para reducir su factura eléctrica. Necesita terreno para poder instalar una zona de placas solares la cual esté próxima a la zona donde tienen el bombeo. Proponen al Ayuntamiento unas 2.5has que están en el camino de Pina (antiguo vertedero clausurado frente a la granja de Encarna Morellón). Esta instalación se tratará de financiar parcialmente con una subvención de DGA. Para ello necesitan presentar la disposición de suelo para la instalación. Proponen al Ayuntamiento una permuta de terrenos que se podrá cerrar más adelante según intereses mutuos.

D. José Luis García Gil expuso que sabía de esta iniciativa y la apoyaba, por cuanto es

un beneficio para el pueblo.

D. José A. Ossorio expuso que deben darse todas las facilidades para esta iniciativa y en cuanto a la forma jurídica entiende que también debe ser la que ellos quieran, pues es un beneficio para el pueblo.

El Pleno del Ayuntamiento de Gelsa acordó por unanimidad de los presentes:

1º.-Que el Ayuntamiento de Gelsa pone a disposición de la Comunidad de Regantes Monte Bajo de Gelsa las siguientes parcelas para el proyecto de Parque fotovoltaico que desean acometer, por ser beneficioso para el sector primario de Gelsa:

-parcela 843 del polígono 17, de 2,8792 hectáreas, referencia catastral 50120A017008430000SG

-parcela 212 del polígono 17, de 0.4515 hectáreas, 50120A017002120000SM.

Más adelante se acordará o concretará la forma jurídica más idónea para llevar a cabo esta disposición de bienes municipales, si bien en principio se estima como más adecuada la permuta por otro-s bien-es de similar valor, con el fin de no perder patrimonio este Ayuntamiento.

2º.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

### **TERCERO: ASUNTOS URGENTES, PASO DE GRANDES TRACTORES CON REMOLQUES POR EL “MONTE ALTO” Y VERTIDO DE LODOS**

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes acordó tratar y aprobar este punto.

La Sra. alcaldesa expuso que los caminos del monte alto de Gelsa han sufrido una gran degradación tras haber sido arreglados hace escaso tiempo con la motoniveladora de DPZ y un rulo y una cuba alquilados. Se manifiesta que esta degradación es muy grande y proviene del paso de vehículos de grandes dimensiones los cuales se dirigían a verter lodos como medio de abono de la tierra. El daño es muy grande y ha sido justo después de que se repasasen los caminos, lo cual significa que todo el dinero el dinero invertido en las reparaciones se ha perdido.

Además, se ha manifestado que la Sra. alcaldesa se ha puesto en contacto con un agricultor que está incumpliendo la actual normativa de vertidos de lodos ya que estaba

descargando en un campo del regadío del Monte Bajo. Se recuerda que el municipio de Gelsa, consta con una ordenanza aprobada hace un par de años, la cual prohíbe verter cualquier tipo de lodo en la zona del regadío.

También se hace referencia a los efectos negativos de estos vertidos sobre la población de Gelsa principalmente en forma de malos olores sobre el pueblo, pese a estar el vertido muy lejos de la zona habitada, y se cuestiona la propia eficacia de dichos vertidos sobre los campos.

Por ello, el pleno ha acordado, prohibir de forma temporal cualquier tipo de vertido proviniendo de depuradoras u otros elementos no provenientes de ganadería dentro de su término municipal. Para dar forma a esta prohibición se elaborará la correspondiente Ordenanza al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece treinta horas, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO: JESUS CATALAN